



INTENDENCIA

ACUERDO DE PARTES - PERMUTA DE REPUESTOS POR VEHICULO

Entre la **MUNICIPALIDAD DE JUNIN DE LOS ANDES**, representado para este acto por el Señor Intendente Municipal Dn **CARLOS A. CORAZINI**, Y EL Señor Secretario de Gobierno Dn. **ELBIO MEZA**, quienes fijan sus domicilios en la calle Ginés Ponte N° 504, en adelante y a los efectos del presente **LA MUNICIPALIDAD** por una parte y por la otra la **Señora RIQUELME SILVIA NOEMI**, DNI N° 17.754.664, con domicilio en Los Maitenes N° 360, de esta ciudad, en adelante y a los efectos del presente **LA COMITENTE** se conviene en celebrar la presente **ACUERDO DE PARTES - PERMUTA DE REPUESTOS POR VEHICULO**, que se regirá por las siguientes clausulas y condiciones que a continuación se transcriben:

ANTECEDENTES: La **MUNICIPALIDAD** recibió en carácter de donación por parte del estado provincial, cuatro colectivos marca Mercedes Benz 1722, los que fueron aceptados por Ordenanzas 2739 y 2740 respectivamente, y que fueron destinados al transporte urbano de pasajeros. Dichos vehículos se encontraban realizando la misma tarea entre la ciudad de Plottier y Neuquén, con más de 250.000 km cada uno en funcionamiento, solo con desgastes productos del uso anterior. Que una vez en la ciudad y que comenzaran a prestar los servicios de transporte urbano, surgieron las primeras roturas, lo que conllevó a la suspensión temporal del servicio urbano de transporte.

La **MUNICIPALIDAD**, por Ordenanza Municipal 2700/17, Decreto de Promulgación N° 156/17, se autoriza a la enajenación, de vehículos que se encuentran fuera de circulación, realizando los pliegos de base y condiciones para dicho llamado conforme a Decreto 131/18. Que en Acta de Llamado a Concurso de presentación de Ofertas para la Enajenación Parque Automotor Municipal, firmada por la totalidad de los integrantes de la Comisión respectiva, se **DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONCURSO.-**

El **COMITENTE**, Adquirió un colectivo Mercedes Benz 1722, Modelo 2017; siniestrado a la firma Autobuses del Neuquén, del cual logro obtener repuestos en óptimas condiciones de uso. Colectivo de la misma marca y características que este Municipio posee para el transporte urbano de pasajeros.

PRIMERA: (I- OBJETO) 1- **LA MUNICIPALIDAD** resuelve, en virtud de haberse declarada desierto el llamado a concurso, conforme se determinara por normativas municipales, entregar la **COMITENTE**, Un micro ómnibus marca Mercedes Benz - Modelo LO 814 - Dominio BSY 268 - Motor 374-98010335133 - Chasis 9BM688176 - TB107665 - Año 1997, en estado regular, sin poder constatar el kilometraje, estado del motor, neumáticos en mal estado, cuya valuación efectuada por el Señor GUSTAVO A. GONZALEZ Martillero y Corredor Público Universitario MP 275 CMYCPN, asciende a la



INTENDENCIA

suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00), cuyo estado y valuación la **COMITENTE**, declara conocer y aceptar.-

SEGUNDA: La **MUNICIPALIDAD**, recibe por parte de la **COMITENTE**, los siguientes repuestos, a saber:

- Dos (2) Paquetes de Elásticos Traseros con soportes Mercedes Benz 1722. Valor Acordado \$ 80.000,00. (Pesos ochenta mil).-
- Una (1) Compresor de Aire con base, soportes y acoples Colectivo Mercedes Benz 1722. Valor Acordado \$25.000,00 (Pesos veinticinco mil).-
- Una (1) Selectora de caja de cambio con varillas de movimiento \$ 15.000,00 (Pesos quince mil).-

Todos los repuesto en perfecto estado de uso, certificando los mismo el Señor Mecánico Municipal.

La sumatoria Total de los repuestos entregados asciende a la suma de pesos ciento veintemil (\$ 120.000,00), valor acordado por las partes, el cual representa el 50% del valor de mercado.

TERCERA: Los repuestos enunciados precedentemente serán utilizados por la **MUNICIPALIDAD** para las unidades, que actualmente se encuentran cumpliendo el servicio urbano de transporte de pasajeros, cuyas características y modelo son las mismas que la **COMITENTE** posee Colectivo Mercedes Benz 1722.-

CUARTA: (POSESIÓN Y TRANSFERENCIA) La entrega de los repuestos enunciados en la cláusula segunda serán entregados en forma inmediata por la **COMITENTE**, con la firma del presente, al sector de transporte urbano de pasajeros el cual certificara la entrega de los mismos. De igual manera la **MUNICIPALIDAD**, pondrá a favor la **COMITENTE**, toda la documental necesaria a efectos de realizar la transferencia de dominio del micro ómnibus marca Mercedes Benz - Modelo LO 814 - Dominio BSY 268 - Motor 374-98010335133 - Chasis 9BM688176-TB107665 - Año 1997.-

QUINTA: (ESTADO A LA ENTREGA) Tanto la **MUNICIPALIDAD**, como la **COMITENTE**, reconocen el estado en que se encuentran los objetos permutados.

SEXTA: (ASENTIMIENTO) El presente acto se realiza con el asentimiento del Concejo Deliberante con el dictado de la norma correspondiente aprobando el presente.-

SEPTIMA: (SELLADOS O TIMBRES) El impuesto de sellos o timbres que gravare este acto será a cargo de la **COMITENTE**.-

OCTAVA: (DOMICILIOS) Para cualquier notificación derivadas de la presente Permuta las partes dejan constituidos los domicilios indicados al inicio del presente.

NOVENA: (COMPETENCIA JUDICIAL) Para el caso de litigio las partes se someterán exclusivamente a la competencia de los tribunales ordinarios de la IV Circunscripción Judicial con



INTENDENCIA

asiento en la ciudad de Junín de los Andes, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que le correspondiere incluido el federal.

DECIMA: (DIFERENCIA) La **MUNICIPALIDAD** reconoce que la sumatoria de los repuestos asciende a la suma de **pesos ciento veinte mil (\$ 120.000,00)** y que la valuación del micro ómnibus marca Mercedes Benz - Modelo LO 814 - Dominio BSY 268 - Motor 374-98010335133 - Chasis 9BM688176-TB107665 - Año 1997 asciende a la suma de **pesos cien mil (\$ 100.000,00)**, la diferencia o sea la suma de **pesos veinte mil (\$ 20.000,00)**, se tomara, como valor total de transferencia del micro ómnibus marca Mercedes Benz - Modelo LO 814 - Dominio BSY 268.-

DECIMO PRIMERA: (FIRMAS E INSTRUMENTACIÓN) Se firman 2 (Dos) juegos de ejemplares iguales, de un mismo tenor y a similar efecto de este **ACUERDO DE PARTES - PERMUTA DE REPUESTOS POR VEHICULO**, quedando en poder de las partes un original a cada uno. Recibiéndolos todos de conformidad.

DECIMO SEGUNDA: (LUGAR Y FECHA) Celebrado en Junín de los Andes, a los 25 días del mes de Abril del año 2019.-

[Handwritten signature]

Agustina Chis Nani
DNI 17.754.664

CARLOS A. CORAZINI
INTENDENTE
Municipalidad de Junín de los Andes